DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COORDINACIÓN SUB UOC N° 2

Original 1

ADENDA Nº 02 AL CONTRATO Nº 4/2017
CELEBRADO CON LA EMPRESA NG TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2017
"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURAS COMUNES PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER Y EL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FDO. DE LA MORA – S2" – PLURIANUAL - ID Nº 331.427

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado**, con **Cédula de Identidad N° 2.816.105**, Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 15 de agosto de 2018 y el **Sr. Nelson Kazuhiko Mitsui Nakane**, con **Cédula de Identidad N° 655.041,** Director General del Instituto Nacional del Cáncer, designado por Resolución D.G. RR.HH Nº 38 de fecha 22 de agosto de 2018, facultados ambos a suscribir la Adenda al Contrato por Resolución S.G. N° 504/18 de fecha 23 de agosto de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma la firma **NG TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES**, RUC Nº 986135 - 1, domiciliado en 25 de Diciembre N° 597 c/ Estero Vellaco, de la Ciudad de Areguá, representada para este acto por el **Sr. Gregorio Noguera Servian**, con **Cédula de Identidad Nº 986.135**, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al Contrato de "Servicio de Recolección de Basuras Comunes para el Instituto Nacional del Cáncer y el Hospital Materno Infantil de Fdo. De la Mora – S2" ID N° 331.427, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTACION:

Que, el Contrato Nº 004/2017 suscrito entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la empresa NG TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES, se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2018, por lo que a la fecha se encuentra vigente, acorde a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003- "De Contrataciones Públicas" Art. 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.-

Que, por Nota cursada por el Instituto Nacional de Cáncer, de fecha 10 de Octubre de 2018, en la que solicitan la extensión de vigencia del Contrato 004/17, suscripto con la empresa NG TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES en el marco de la LCO Nº 05/17.-

Que por Memorándum SUB UOC S2 Nº 141/18 de fecha 4 de Diciembre de 2018, cursada a la Asesoría Jurídica, solicitando parecer jurídico sobre la viabilidad de la Extensión de la Vigencia del Contrato, adjuntado la justificación y el porcentaje de ejecución es de 70% del monto máximo, quedando pendiente un total de 30% por ejecutar para llegar al total adjudicado del Contrato abierto.

Que, en por Nota cursada por la empresa NG TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES, ha otorgado su conformidad a la extensión solicitada.

Que, por Dictamen AJ DOC N° 481/18, de fecha 11 de Diciembre de 2018 emite el parecer jurídico favorable para la extensión de la vigencia, ya que la modificación solicitada solo se refiere a la extensión de vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados, amparándose en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que, por Resolución DGAF N° 441/18 de fecha 17 de Diciembre, se aprueba la extensión de vigencia del Contrato Abierto N° 004/17 suscripto con la empresa NG TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES, en el marco de la LCO N° 05/17 con ID 331427 Servicio de Recolección de Basuras Comunes para el Instituto Nacional del Cáncer – Plurianual.-

Establecer que la Adenda sea suscripto por el Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, conjuntamente con el Titular del Instituto Nacional del Cáncer, conforme lo dispone el Art. 9° de la Resolución S.G. N° 504/18.

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Transportes y Construcciones "N.G."
Tel: 0291-432335
Area

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 6° y 9º del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2019.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Contratista deberá garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato presentando la ampliación de la Póliza de Fiel cumplimiento del contrato de acuerdo a la Adenda Suscrita.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 día del mes Diciembre del año 2018.

Sr. Gregorio Noguera Servian
CONTRATISTA

Transporte y Construcciones "N.G."
Tel: 0291-432335
Areguá

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

Sr. Nelson Kazuhiko Mitsui Nakane
CONTRATANTE